



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN N° 5678

RESOLUCIONES DEL 9 DE AGOSTO DE 2019

CATEGORIA PRIMERA NACIONAL (“B” NACIONAL) - MESA DIRECTIVA

A continuación se detallan las autoridades electas por la referida Divisional:

- Presidente **Sr. Marcelo R. Achile**
Presidente Club A. Defensores de Belgrano
- Vicepresidente **Sr. Sergio Vilella**
Vicepresidente 1º Club A. Belgrano (Córdoba)
- Secretario **Sr. Pablo Bianchini**
Vicepresidente 1º Club A. Platense
- Prosecretario **Sr. Pablo Bossio**
Presidente Club S.D. Santamarina (Tandil)
- Tesorero **Sr. Adrián J. Vairo**
Presidente Club A. Brown
- Secretario de Actas **Sr. Sergio Gianturco**
Vicepresidente 1º Club A. Temperley

CATEGORIA PRIMERA “B” - MESA DIRECTIVA

A continuación se detallan las autoridades electas por la referida Divisional:

- Presidente **Sr. Maximiliano Levy**
Presidente Club A. Almirante Brown
- Vicepresidente **Sr. Alejandro D. Freije**
Presidente Club A. Talleres (RE)
- Secretario **Sr. Tomás Costa**
Presidente Club A. Colegiales
- Tesorero **Sr. Víctor Grossi**
Presidente Club A. Los Andes
- Secretario de Actas **Sr. Nicolás Pignataro**

CATEGORIA PRIMERA “C” - MESA DIRECTIVA

A continuación se detallan las autoridades electas por la referida Divisional:

- Presidente **Sr. José L. Coutinho**
Vicepresidente 1º Club D. Merlo
- Vicepresidente **Sr. Gabriel Fernández**
Vicepresidente 2º Club S.D.C. Español
- Secretario **Sr. Gabriel Ostanelli**
Presidente Club S.D. San Martín
- Tesorero **Sr. Javier Méndez Cartier**
Presidente Club A. Excursionistas
- Secretario de Actas **Sr. Carlos Arranz**
Secretario General Club Luján

CATEGORIA PRIMERA “D” - MESA DIRECTIVA

A continuación se detallan las autoridades electas por la referida Divisional:

- Presidente **Sr. Dante W. Majori**
Presidente Club S.D. Yupanqui

- Vicepresidente **Sr. Daniel Ledesma**
Presidente Club S. y Recreativo Español
- Secretario **Sr. Sergio Corrales**
Vicepresidente Club A. Lugano
- Tesorero **Sr. Javier F. Gómez**
Presidente Club A. Claypole
- Secretario de Actas **Sr. Adrián Sepliarsky**
Presidente Club A. Argentino (Rosario)

REGLAS DE JUEGO 2019/2020 - CIRCULAR 16 DEL IFAB

A continuación se transcribe el texto de la Circular 16 del IFAB, de fecha 07.08.2019, mediante la cual se efectúan aclaraciones respecto de la **Regla 16, sobre el saque de meta:**

El éxito de los cambios realizados en las Reglas de Juego 2019/20 ha quedado demostrado tanto en la Copa Mundial Femenina de la FIFA™ como en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA™, y también en los torneos de algunas confederaciones y federaciones nacionales. Las modificaciones de la Regla 16: el saque de meta han permitido reanudar el juego con rapidez y dinamismo, aunque dos situaciones concretas han generado dudas en el mundo del fútbol en su conjunto, que quisiéramos aclarar a continuación.

1. El guardameta levanta el balón para pasárselo a un compañero, quien se lo devuelve con la cabeza o el pecho

Se ha discutido mucho sobre si el portero, en un saque de puerta, puede «picar» la pelota a un compañero para que este se la devuelva con la cabeza o el pecho y, una vez de nuevo en manos del portero, este ponga el balón en juego. Los técnicos y los expertos en arbitraje se muestran divididos al valorar si esta jugada contraviene o no el espíritu de las reglas, razón por la cual se ha decidido debatirla en el seno de la Subcomisión Técnica del IFAB. Hasta entonces, no estará permitido que los guardametas realicen esta jugada, ni tampoco se penalizará, sino que, en caso de producirse, el árbitro ordenará la repetición del saque de meta, sin tomar acción disciplinaria alguna.

2. Adversarios en el área en el momento de ejecutarse un saque de meta

La Regla 16 obliga a los oponentes a permanecer fuera del área hasta que se haya realizado el saque de meta. En el caso de que uno o más adversarios se hallaran dentro del área o entrasen en ella inmediatamente antes de ejecutarse el saque y tocaren o jugaran la pelota, o lo intentaran, se repetiría el saque.

No obstante, la Regla 16 se rige por los principios del tiro libre rápido recogidos en la Regla 13: tiros libres. Infracciones y sanciones, en el sentido de que, si uno o más adversarios permanecieran en el interior del área porque no han tenido tiempo de abandonarla, el árbitro dejará seguir el juego.

En la práctica, el árbitro regulará los saques de puerta (y los tiros libres a favor del equipo defensor en su propia área) de la misma manera que los tiros libres:

- A menos que el tiro libre se sacara rápido, se instará a los jugadores adversarios a que salgan del área y permanezcan fuera hasta que se haya ejecutado el saque de meta.
- Si el tiro libre se ejecutara rápidamente y un oponente no tuviera tiempo para abandonar el área, no podrá obstaculizar ni evitar la ejecución del saque de meta, si bien sí que podrá interceptar el balón cuando ya esté en juego. Se permitirá esta última acción dado que el equipo defensor, al igual que sucede en un tiro libre rápido, desea sacar ventaja con la ejecución rápida del saque de meta, y en caso de no conseguirlo, la regla no se la concederá.
- Aquellos jugadores que permanezcan voluntariamente en el área o entren en esta antes de la ejecución del saque de meta no podrán aprovecharse de forma ilegítima de su situación, ni siquiera en el caso de que el saque de meta se ejecutara rápidamente.

Si uno de los adversarios cometiera una infracción -como ya se ha señalado-, se repetirá el saque de meta; además, la acción no conllevará sanción disciplinaria alguna, a menos que la infracción se repita de manera persistente.

Los árbitros están más que capacitados para marcar la distancia reglamentaria de 9.15 m en los tiros libres, por lo que deberán actuar de igual modo en el caso de los saques de puerta y de los tiros libres para el equipo defensor en su propia área.

Confiamos en que estas explicaciones les sean de utilidad en la aplicación de la Regla 16 y les solicitamos que se las hagan llegar a sus árbitros y demás integrantes del mundo del fútbol, así como a los medios de comunicación.

En caso de ser necesarias más aclaraciones, no duden en ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección electrónica: lawenquiries@theifab.com.

Atentamente, The IFAB

Lukas Brud, Secretario

REGLAMENTO SOBRE EL ESTATUTO Y LA TRANSFERENCIA DE JUGADORES - CIRCULAR FIFA 1686 DEL 08.08.2019

A continuación se transcribe el texto de la Circular de la referencia:

Zúrich, 8 de agosto de 2019

Art. 24bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores: ejecución de decisiones monetarias por parte del Departamento del Estatuto del Jugador de la FIFA

Estimados Señoras y Señores:

Tal y como hicimos de su conocimiento a través de la circular n.º 1625, el Consejo de la FIFA, en su sesión del 16 de marzo de 2018 celebrada en Bogotá (Colombia), aprobó importantes cambios en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ), que entraron en vigor el 1 de junio de 2018.

Una modificación esencial fue la incorporación del artículo 24bis en el RETJ, el cual atribuye a la Cámara de Resolución de Disputas (CRD), a la Comisión del Estatuto del Jugador (CEJ) y a sus respectivos jueces («los órganos decisorios») facultades para decidir sobre las consecuencias que deberán afrontar clubes o jugadores en caso de incumplimiento de decisiones monetarias adoptadas por los mismos. De esta manera se busca, como objetivo primordial, asegurar de manera expeditiva el cumplimiento de las decisiones, evitando retrasos innecesarios.

El art. 24bis del RETJ se aplica a litigios laborales entre clubes y jugadores, y a litigios entre clubes, que hayan sido presentados ante la FIFA a partir del 1 de junio de 2018, así como a litigios relacionados con el mecanismo de solidaridad y la indemnización por formación, siempre y cuando el jugador haya sido registrado con el nuevo club en fecha posterior al 1 de junio de 2018.

El art. 24bis del RETJ no se aplicará a decisiones en virtud de las cuales se hayan impuesto sanciones deportivas (prohibición de inscribir jugadores o restricción de jugar en partidos oficiales) de conformidad con el art. 17 del RETJ. Para estos supuestos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA seguirá a cargo de la ejecución de las mismas.

Cabe recalcar que las consecuencias recogidas en el art. 24bis del RETJ forman parte de la decisión y del fondo del litigio. En consecuencia, cualquier posible recurso contra la decisión, incluida la aplicación del art. 24bis del RETJ, deberá interponerse en el plazo de 21 días a partir de la notificación de la decisión motivada, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de los Estatutos de la FIFA.

Implementación del art. 24bis del RETJ

En primer lugar, se debe recordar que, de conformidad con el art. 24bis del RETJ:

24bis Ejecución de decisiones monetarias

- 1. Al ordenar a una parte (club o jugador) que efectúe el pago de una suma de dinero (sumas pendientes o indemnización) a otra parte (club o jugador), la Comisión del Estatuto del Jugador, la CRD, el juez único o el juez de la CRD (según sea el caso) también deberá disponer sobre las consecuencias de la omisión del pago puntual de las cantidades adeudadas.*

2. Tales consecuencias deberán figurar en la parte dispositiva de la decisión y serán las siguientes:

Para un club, la prohibición de inscribir nuevos jugadores, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, hasta que se abonen las cantidades adeudadas. La duración total máxima de dicha prohibición, incluidas las posibles sanciones deportivas, será de tres períodos de inscripción completos y consecutivos;

Para un jugador, la restricción de disputar cualquier partido oficial hasta que se abonen las cantidades adeudadas. La duración máxima de dicha restricción, incluidas las posibles sanciones deportivas, será de seis meses.

3. La prohibición o la restricción se levantará antes de que finalice el plazo establecido una vez que se hayan abonado las cantidades adeudadas.

4. La prohibición o la restricción será aplicable cuando las cantidades adeudadas no se abonen en un plazo de 45 días a partir de la fecha en que el acreedor haya comunicado al deudor los datos bancarios necesarios para efectuar el pago, siempre y cuando la decisión relevante sea firme y vinculante.

a. Principios fundamentales

i. La decisión debe ser firme y vinculante

El plazo de 45 días para efectuar el pago comenzará a partir de la fecha en que el acreedor comunique al deudor los datos bancarios pertinentes tras la notificación de la decisión.

Consideramos esencial recordar que una decisión monetaria solo puede estar sujeta a un procedimiento de ejecución una vez que sea firme y vinculante. En la práctica, esto implica que una solicitud de fundamentos o un recurso ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) suspenderá de inmediato la ejecución de una decisión monetaria con arreglo al art. 24bis del RETJ hasta que la decisión sea efectivamente firme y vinculante.

ii. El acreedor debe comunicar al deudor los datos bancarios para efectuar el pago

Una vez realizada la notificación de la decisión con carácter monetario, el acreedor deberá comunicar **directamente al deudor** el número de la cuenta bancaria en la que desea recibir la suma pertinente. Asimismo, el acreedor es responsable de comunicar al Departamento del Estatuto del Jugador de la FIFA (DEJ) la fecha en que comienza el plazo de 45 días para que el deudor realice el pago.

Bajo ningún concepto el DEJ actuará como intermediario en el traslado de los datos bancarios del acreedor hacia el deudor.

En el caso de que las sumas vayan a abonarse a la cuenta bancaria de un representante legal, se deberá dejar constancia clara en un poder específico, debidamente firmado y otorgado recientemente al representante.

iii. El deudor debe informar a la FIFA una vez que haya efectuado el pago dentro del plazo de 45 días

Para evitar que se inicie un procedimiento de ejecución innecesario, el deudor deberá notificar al DEJ que ha abonado en tiempo y forma la suma adeudada al acreedor. Una vez recibida dicha notificación, el DEJ contactará al acreedor, a quien pedirá que confirme **en el plazo de cinco días** si ha recibido el pago. En el caso de que el acreedor confirme el pago o no responda en el plazo de cinco días, el DEJ archivará el expediente.

En caso de que no se reciba información del deudor al término de los 45 días, se hará efectiva la prohibición o restricción de jugar.

b. Procedimiento de ejecución

Habida cuenta de los principios mencionados, la ejecución de decisiones monetarias de conformidad con el art. 24bis del RETJ se realizará de la manera siguiente:

i. El acreedor ha demostrado ante la FIFA de que ha enviado al deudor los datos bancarios para el pago

Como ya se ha indicado, una vez que el acreedor comunique al DEJ haber comunicado al deudor sus datos bancarios, el DEJ estará en condiciones de establecer un plazo de 45 días para la realización del pago por parte del deudor.

En caso de que, una vez vencido dicho plazo, el deudor aún hay aportado pruebas al DEJ de que el pago se ha efectuado de conformidad con la decisión, el DEJ procederá a comunicar al deudor la entrada en vigor de la prohibición o restricción pertinente.

ii. El acreedor no ha aportado a la FIFA pruebas de que ha enviado al deudor los datos bancarios para el pago

En caso de que no exista prueba alguna de que el acreedor haya enviado al deudor los datos bancarios necesarios para realizar el pago, la FIFA no estará en condiciones de fijar el plazo de 45 días para que se realice el pago correspondiente y tampoco podrá proceder a la ejecución de las disposiciones establecidas en el art. 24bis del RETJ.

iii. Comunicar a la federación miembro correspondiente la implementación de una prohibición o restricción

En caso de que se haga efectiva la prohibición de inscribir nuevos jugadores, el DEJ informará de la misma de inmediato y por escrito a la asociación interesada, solicitando que se cerciore de su implementación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Se aplica el mismo principio a la restricción de disputar partidos oficiales impuesta a un jugador. Además, la prohibición de inscribir nuevos jugadores se introducirá en el Sistema de Correlación de Transferencias (TMS).

iv. Pago íntegro tras la implementación de una prohibición o restricción

En caso de que, de conformidad con la decisión firme y vinculante, se realice el pago íntegro de la cantidad adeudada -más intereses, si los hubiera-, se procederá de inmediato al levantamiento de la prohibición o restricción. En tales casos, el DEJ notificará de inmediato dicha circunstancia a la federación miembro correspondiente y, en casos relativos a la prohibición de inscribir nuevos jugadores, se asegurará de que la información en el TMS haya sido actualizada de conformidad.

Le agradecemos por su atención a lo anterior y por transmitir esta información a sus clubes afiliados.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION

Fatma Samoura
Secretaria General

GERENCIA DE JUGADORES

Se tomó conocimiento del Boletín Complementario N° 26/2019.

CAMPEONATOS DE FUTBOL INFANTIL – TORNEO 2019

Se estableció la siguiente programación de los partidos pendientes correspondientes a la **Segunda Fase**:

Grupo A

Miércoles 14-08

Categoría 2009 a las 15.00 hs.

Banfield

c. Racing Club, en Banfield aux. (L. Guillón) (**Adelanto fecha 13**)

Categoría 2008 a las 16.00 hs.

Lanús

c. Estudiantes de L.P., en Lanús aux. (**Adelanto fecha 13**)

Jueves 15-08**Categorías 2008 – 2007 y 2006 a las 14.00 – 15.15 – 16.45 hs.**

Arg. de Quilmes

c. Ituzaingó, en Arg. de Quilmes aux. (**Pendiente fecha 2**)**CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES**

Se estableció la siguiente programación:

Divisiones Juveniles de Primera “B” (4^a. a 9^a.)

- Los partidos pendientes correspondientes al Campeonato 2019 “Oscar Valinotti”.

Cambios de estadios, de fechas y de horas:

Sábado 10-08

V. San Carlos

c. J.J. de Urquiza, 4^a, 5^a y 6^a, a las **10.00 – 12.00 y 14.00 hs.**, en U.P.C.N. (La Plata). (**Pendiente fecha 8**)

Barracas Central

c. Luján, 7^a, 8^a y 9^a, a las **10.00 – 12.00 y 13.50 hs.**, en Barracas Central auxiliar. (**Pendiente fecha 12**)

UAI - Urquiza

c. Dep. Riestra, 7^a, 8^a y 9^a, a las **10.00 – 12.00 y 13.50 hs.**, en UAI Urquiza auxiliar (Morón). (**Pendiente fecha 12**)

Def. Unidos

c. Estudiantes, 7^a, 8^a y 9^a, a las **10.00 – 12.00 y 13.50 hs.**, en Def. Unidos auxiliar. (**Pendiente fecha 9**)**CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES SUPERLIGA**

Se estableció la siguiente programación:

Divisiones Juveniles Superliga (4^a a 9^a)

- Los partidos pendientes correspondientes a la **2da. Fecha** del Torneo “Segundo Semestre” 2019.

Cambios de estadios, de fechas y de horas:

Sábado 10-08

San Lorenzo de A.

c. River Plate, 4^a, 5^a y 6^a, a las **09.00 – 11.00 y 13.00 hs.**, en San Lorenzo de A. auxiliar.

Def. y Justicia

c. Rosario Central, 4^a, 5^a y 6^a, a las **09.00 – 11.00 y 13.00 hs.**, en Def. y Justicia auxiliar.

Arsenal F.C.

c. Huracán, 7^a, 8^a y 9^a, a las **09.00 – 11.00 y 12.50 hs.**, en Lanús auxiliar (V. Alsina).**CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN “C” 2019/2020****3^a. fecha:****Martes 13-08**

Gral. Lamadrid

c. F.C. Midland, a las 15.30 horas

Sp. Italiano

c. Dep. Merlo, a las 20.00 horas

Dep. Español

c. San Martín (B.), a las 15.30 horas en estadio a confirmar

Ituzaingó

c. Real Pilar F.C., a las 15.30 horas

V. Arenas

c. Excursionistas, a las 15.30 horas

Miércoles 14-08

El Porvenir

c. Berazategui, a las 15.30 horas

L.N. Alem

c. Ctral. Córdoba (Ros.), a las 15.30 horas

Arg. de Merlo

c. Dep. Laferrere, a las 15.30 horas

Cañuelas F.C.

c. Luján, a las 15.30 horas

COPA ARGENTINA 2018/2019

Se estableció la siguiente programación:

FASE FINAL – 16vos.**Martes 13/08**

Boca Jrs.

c. Almagro, a las 21.10 horas en estadio Ciudad de La Plata (**TV**)

Miércoles 21/08

All Boys

c. Ctral. Córdoba (Sgo. del Estero), a las 15.30 horas en Unión (**TV**)

San Martín (Tuc.)

c. Argentinos Jrs., a las 19.15 horas en estadio Padre E. M Martearena (Salta) (**TV**)

Miércoles 28/08

Arsenal F.C.

c. Estudiantes, en horario a confirmar en Temperley (**TV**)

Patronato (Paraná)

c. Independiente, horario a confirmar en estadio La Pedrera (Villa Mercedes, San Luis) (**TV**)

Sol de Mayo (Viedma)

c. Colón, en horario a confirmar en At. de Rafaela (**TV**)

Miércoles 04/09

Estudiantes (S. Luis)

c. Barracas Ctral., en horario a confirmar en Arsenal F.C. (**TV**)

De conformidad con las disposiciones enunciadas en el Reglamento de la Copa Argentina 2018/2019, si alguno de los partidos señalados precedentemente resultara igualado, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal de acuerdo al punto c) del art. 111 del Reglamento General de AFA.

CAMPEONATOS DE FUTSAL

Se estableció la siguiente programación:

PRIMERA DIVISIÓN “C” – 22da. fecha Torneo 2019 (1ra. Cat.) y 3ra. fecha Torneo Clausura 2019 (3ra. a 8va. Cat.):

Parque

c. Villa Modelo, 1ra. y 3ra., lunes 12-08, a partir de las 20.30 hs. – 5ta. y 4ta., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs. – 8va., 7ma. y 6ta., viernes 16-08, a partir de las 18.30 hs.

Nva. Chicago

c. Comunicaciones, 3ra. y 1ra., lunes 12-08, a partir de las 20.30 hs., en Pinocho – 8va., 7ma. y 6ta., martes 13-08, a partir de las 19.00 hs., en Nva. Chicago (estadio) – 5ta. y 4ta., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs, en Pinocho

J.J. de Urquiza

c. Alvear, 8va., 7ma. y 6ta., viernes 09-08, a partir de las 19.00 hs. – 4ta. y 5ta., sábado 10-08, a partir de las 15.00 hs., en CEDEM Nro. 3 – 3ra. y 1ra., martes 10-08, a partir de las 20.30 hs., en G.B. Sports

Un.La.M.

c. Arsenal F.C., 6ta., 5ta. y 4ta., lunes 12-08, a partir de las 19.00 hs. – 7ma. y 8va., martes 13-08, a partir de las 20.00 hs. – 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs., en Villa La Ñata

Pacífico

c. Ituzaingó, 3ra. y 1ra., viernes 09-08, a partir de las 20.30 hs., en El Poli (Flores) – 4ta. y 5ta., lunes 12-08, a partir de las 19.00 hs., en Dep. Riestra (anexo estadio) – 8va., 7ma. y 6ta., jueves 15-08, a partir de las 18.30 hs., en Dep. Riestra (anexo estadio)

Caballito Jrs.

c. Hurlingham, 4ta., 5ta., 3ra. y 1ra., martes 13-08, a partir de las 18.00 hs., en 17 de Agosto – 8va., 7ma., 6ta., jueves 15-08, a partir de las 19.00 hs.

Gral. Lamadrid

c. G.E.V.S., 8va., 7ma., 3ra. y 1ra., martes 13-08, a partir de las 18.30 hs. – 6ta., 5ta. y 4ta., jueves 15-08, a partir de las 18.30 hs.

Miriñaque	c. Chacarita Jrs., 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs., en Nva. Estrella – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., a confirmar
Dep. Morón	c. Juv. de Tapiales, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs., en Dep. Morón (estadio) – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 17.00 hs., en Dep. Morón (estadio)

PRIMERA DIVISIÓN “D” – 17ma. fecha Torneo 2019 (1ra. Cat.) y 2da. fecha Torneo Clausura 2019 (3ra. a 8va. Cat.):

Zona 1

Temperley	c. B.N. Avellaneda, 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs., en Colegio Estrada (Rafael Calzada) – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 12.00 hs., en Colegio Estrada (Rafael Calzada)
Sta. Leonor (Hurlingham)	c. Villa Argentina, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs., en Complejo Deportivo Hurlingham – 8va., 7ma., 6ta., 5ta. y 4ta., lunes 19-08, a partir de las 13.00 hs., en Complejo Deportivo Hurlingham
Juv. Unida (Ciudadela)	c. Primera Junta, 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs., en Ferro de Merlo – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 14.00 hs., en CEDEM N°. 1
Ctro. Rec. Español	c. Unión Italiana, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs., en La Catedral – 4ta. y 5ta., lunes 19-05, a partir de las 14.00 hs., en La Catedral – 8va., 7ma. y 6ta., a confirmar
Dep. Metalúrgico	c. Sp. Dock Sud, 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.00 hs., en Villa La Ñata – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 14.00 hs., en Villa La Ñata
San Antonio	c. Excursionistas, 3ra. y 1ra., martes 13-08, a partir de las 20.30 hs., en Colegio Sagrada Familia (Quilmes) – 8va., 7ma., 6ta., 5ta. y 4ta., lunes 19-08, a partir de las 11.00 hs., en Colegio Sagrada Familia (Quilmes)
El Porvenir	c. Ferro de Merlo, 1ra. y 3ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs. – 8va., 7ma., 6ta. y 5ta., lunes 19-08, a partir de las 15.00 hs., en Club Podestá (Lanús) – 4ta., a confirmar
Dep. Riestra	c. Los Muchachos, 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.00 hs., en Dep. Riestra (Anexo estadio) – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 14.00 hs., en El Poli (Flores)

Zona 2

Sp. Barracas	c. Estrada de Almagro, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.00 hs, en Polideportivo El Relámpago – 8va., 7ma. y 6ta., lunes 19-08, a partir de las 11.00 hs., en Sp. Barracas (Sede) – 4ta. y 5ta., lunes 19-08, a partir de las 17.00 hs., en El Porvenir
All Boys	c. S.A.B.E.R., 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.00 hs., en Almafuerte – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 13.00 hs., en Almafuerte
Dep. Morán	c. U.V. Monte Viejo, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs., en Jorge Newbery – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 11.00 hs., en Estrella de Boedo
Vélez Sarsfield	c. San Martín (B.), 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs., en Vélez Sarsfield (Sede) – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 12.00 hs., en Vélez Sarsfield (Sede)
Dep. Merlo	c. Almafuerte, 3ra. y 1ra., miércoles 14-08, a partir de las 20.30 hs., en Polideportivo El Remanso – 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-08, a partir de las 18.00 hs., en Polideportivo El Remanso – 4ta. y 5ta., martes 20-08, a partir de las 20.00 hs., en Polideportivo El Remanso

Círculo Policial	c. La Catedral, 3ra. y 1ra., martes 13-08, a partir de las 20.30 hs., en Jorge Newbery – 4ta., 5ta. 6ta., 7ma. y 8va., lunes 19-07, a partir de las 14.00 hs., en Jorge Newbery
Colegiales	c. Alte. Brown, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs., en Club Barrio Nuevo (San Fernando) – 7ma., 6ta., 5ta. y 4ta., lunes 19-08, a partir de las 10.00 hs., en Club Barrio Nuevo (San Fernando) – 8va., a confirmar
Atlas	c. Almagro, 3ra. y 1ra., jueves 15-08, a partir de las 20.30 hs., en Polideportivo Fátima – 6ta., 7ma., 8va., 4ta. y 5ta., lunes 19-08, a partir de las 14.00 hs., en Polideportivo Fátima

COPA ARGENTINA DE FUTSAL 2019

Se estableció la siguiente programación, para los partidos correspondientes al Torneo de referencia:

4tos. de Final**Miércoles 14-08**

F.C. Oeste	c. Nva. Chicago, 1ra., a las 21.00 hs., en Villa Modelo
San Lorenzo de A.	c. Alvear, 1ra., a las 21.30 hs., en Alvear
Atlanta	c. Boca Jrs., 1ra., a las 20.00 hs., en Racing Club (Anexo estadio)
Pinocho	c. Pacífico, 1ra., a las 22.00 hs., en Racing Club (Anexo estadio)

De conformidad con las disposiciones enunciadas en el Reglamento de la Copa Argentina de Futsal 2019, si el partido señalado precedentemente resultara igualado, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Reglas F.I.F.A.).

LIGA NACIONAL DE FUTSAL ARGENTINA 2019

Se estableció la siguiente programación, para los partidos correspondientes al Torneo de referencia:

FASE REGIONAL – REGIÓN CUYO – GRUPO 6**PRIMERA FASE****1ra. Fecha****Miércoles 07-08**

El Porvenir (For)	c. S.U.O.E.M. (S.D.E.), 1ra., a las 16.15 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)
Argentinos del N. (For)	c. Berezoski F.C. (For.), 1ra., a las 18.00 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)
T. Don Alcides (Mis.)	c. Petroban (S.D.E.), 1ra., a las 19.45 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)
Independencia (For)	c. La Franja (Mis.), 1ra., a las 21.30 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)

2da. Fecha**Jueves 08-08****S.U.O.E.M. (S.D.E.)****El Porvenir (For)****T. Don Alcides (Mis.)****Petroban (S.D.E.)**

c. Berezoski F.C. (For.), 1ra., a las 16.15 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)
c. Argentinos del N. (For), 1ra., a las 18.00 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)
c. Independencia (For), 1ra., a las 19.45 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)
c. La Franja (Mis.), 1ra., a las 21.30 hs., en Polideportivo Finito Gehrmann (Mis.)

3ra. Fecha**Viernes 09-08**

Argentinos del N. (For)

c. S.U.O.E.M. (S.D.E.), 1ra., a las 16.15 hs., en Polideportivo Finito Gehrman (Mis.)

Berezoski F.C. (For.)

c. El Porvenir (For), 1ra., a las 18.00 hs., en Polideportivo Finito Gehrman (Mis.)

Independencia (For)

c. Petroban (S.D.E.), 1ra., a las 19.45 hs., en Polideportivo Finito Gehrman (Mis.)

La Franja (Mis.)

c. T. Don Alcides (Mis.), 1ra., a las 21.30 hs., en Polideportivo Finito Gehrman (Mis.)

FINAL**Sábado 10-08**Ganador de Grupo
con mejor puntaje

c. Ganador de Grupo con 2do. mejor puntaje, 1ra., a las 12.00 hs., en Polideportivo Finito Gehrman (Mis.)

De conformidad con las disposiciones enunciadas en el Reglamento de la Liga Nacional de Futsal 2019, si al término del partido final, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

* * * * *